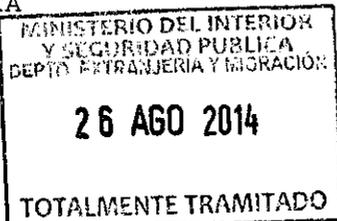


N°Int: 4782160



RESOLUCIÓN EXENTA N° 86183

SANTIAGO, 28 de Julio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Sergey KANASHIN RUN: 23.863.687-6
 2. Doña Anastasia VORONTSOVA RUN: 23.936.007-6
 3. Don Fedor KANASHIN RUN: 23.936.046-7
 4. Don Timofey KANASHIN RUN: 23.936.026-2
 5. Don Artemiy KANASHIN RUN: 23.936.015-7
 6. Doña Alexandra RAMIREZ OCAMPO RUN: 24.229.010-0
 7. Doña Laura Sofia PEREZ RAMIREZ RUN: 24.229.415-7
 8. Doña Ana María GUTIERREZ DIAZ RUN: 23.722.300-4
 9. Don Santiago GARCIA GUTIERREZ RUN: 23.722.305-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANJOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración